

17: TARIFA DEL IVA

Porcentaje de IVA	Código
0%	0
12%	2
14%	3
15%	4
5%	5
No Objeto de Impuesto	6
Exento de IVA	7
IVA diferenciado ³	8
13%	10

Nota importante: Los nuevos códigos de tarifa de IVA podrán ser configurados en los sistemas de comprobantes conforme a la tabla antes indicada. Al momento nos encontramos configurando los servicios web en ambientes de prueba y producción de comprobantes electrónicos para la recepción de estos, sin embargo, la fecha inicio y la tarifa a aplicar dependerá de la publicación de la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica y normativa complementaria a emitirse.

TABLA 18: TARIFA DEL ICE:

A continuación, se detalla el listado de códigos del Impuesto a los Consumos Especiales, las tarifas deberán calcularse en base a la normativa vigente.

Código	Descripción	Tarifa Ad Valorem enero 2023	Tarifa específica de enero 2023	Tarifa Ad Valorem febrero a diciembre 2023	Tarifa específica de febrero a diciembre 2023
3011	ICE Cigarrillos Rubios	-	0,17	-	0,16
3021	ICE Cigarrillos Negros	-	0,17	-	0,16
3023	ICE Productos del Tabaco y Sucedáneos del Tabaco excepto Cigarrillos	150%	-	150%	-
3031	ICE Bebidas Alcohólicas	75%	10,36	75%	10,00
3041	ICE Cerveza Industrial Gran Escala	75%	-	75%	-
3041	ICE Cerveza Industrial Mediana Escala	75%	-	75%	-
3041	ICE Cerveza Industrial Pequeña Escala	75%	-	75%	-
3073	ICE Vehículos Motorizados cuyo PVP sea hasta de 20000 USD	5%	-	5%	-
3075	ICE Vehículos Motorizados PVP entre 30000 y 40000	15%	-	15%	-
3077	ICE Vehículos Motorizados cuyo PVP superior USD 40.000 hasta 50.000	20%	-	20%	-
3078	ICE Vehículos Motorizados cuyo PVP superior USD 50.000 hasta 60.000	25%	-	25%	-

³ Mediante decreto ejecutivo el presidente de la República podrá aplicar una tarifa de IVA diferenciada entre el 8% al 12% para el sector turístico hasta 12 días al año. El código deberá utilizarse para registrar las tarifas de IVA iguales o mayores a 8% y menores a 12% según se establezca en el respectivo decreto, para el resto de los porcentajes y casos se deberán utilizar los códigos específicos previstos en la misma tabla.